



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente del Registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia Nº 0083/92; y,

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramita la presentación efectuada por ante este Organismo por parte del Sr Gerardo L. PALACIOS, quien peticona se investigue la conducta administrativa desplegada por Sr Auditor General respecto del dictado de una resolución que habría derogado su similar A.G. Nº 94/92.

Que el acto administrativo derogatorio contendría afirmaciones que resultarían falsas, habida cuenta que afirmaría que en esa Auditoría General no se encuentra cierta documentación respaldatoria que el presentante afirma que fue remitida al Organismo de Control.

Que, en este orden de ideas y como medida preliminar, solicita que el suscripto u otro funcionario de esta Fiscalía, comparezca a la Auditoría General a efectos de requerir la documentación presentada por la Legislatura Provincial al momento de remitir la rendición de Cuentas correspondiente al mes de noviembre del año 1.991.

Que a criterio del suscripto, desplegar la actividad que se me solicita resulta conducente al esclarecimiento de los hechos puestos en mi conocimiento.

Que, sin perjuicio de lo expuesto, debe aclararse que la realización de la medida solicitada lo es con carácter preliminar, difiriéndose la resolución del asunto hasta el momento en que se cuente con la totalidad de los antecedentes del caso.

Que resulta conveniente que se designe la persona que deberá practicar la diligencia en cuestión.

Dr. EDELSON LUIS AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

FISCALIA DE ESTADO

Que el Secretario de Mesa General de Entradas y Salidas, Archivo y Habilitaciones, Dr Marcelo Raúl MONESTEROLO, resulta la persona indicada a tal efecto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley Provincial Nº 3 y su Decreto Reglamentario Nº 444/92.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 19.- Disponer el comparendo de un funcionario de esta Fiscalía de Estado de la Provincia a las oficinas de la Auditoría General, a efectos de requerir la documentación presentada por la Legislatura Provincial al momento de remitir a esa la rendición de cuentas correspondiente al mes de noviembre del año 1.991.

ARTICULO 29.- Designar al Secretario de Mesa General de Entradas y Salidas, Archivo y Habilitaciones, Dr Marcelo R. Monesterolo a efectos de practicar la diligencia ordenada en el artículo anterior.

ARTICULO 30.- Notifíquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº **129** /92.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, hoy **2 NOV 1992**

Dr. EDELSON LUIS AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.